La Agenda de Derechos Humanos en América Latina ante las transformaciones Globales , el tecnocapitalismo y el control algorítmico y el protagonismo de las organizaciones democráticas de la sociedad civil .

Jorge Osorio Vargas[1]
Fernando Astudillo Becerra[2]

Resumen Ejecutivo

El presente documento analiza el escenario global y regional de los derechos humanos con el objetivo de proponer una agenda política estratégica que sitúe a las organizaciones democráticas de la sociedad civil (OSC) como sujeto principal. La tesis central sostiene que, ante la convergencia de crisis —democrática, climática, tecnológica y de desigualdad—, las OSC ya no pueden ser concebidas únicamente como ejecutoras de políticas o beneficiarias de protección, sino como actoras políticas con capacidad de agencia, articulación transnacional y producción de conocimiento situado. La agenda propuesta se articula en cinco ejes: (1) defensa del espacio cívico y la libertad de asociación; (2) justicia climática y derechos ambientales; (3) gobernanza tecnológica , derechos digitales y protección de neuroderechos ; (4) igualdad sustantiva y no discriminación; y (5) renovación del multilateralismo y los sistemas de protección. La proyección política apunta a consolidar una coalición regional de OSC capaz de incidir en los espacios intergubernamentales, resistir los embates autoritarios y construir narrativas alternativas de dignidad y justicia.

1. Introducción: El Momento Crítico

A cuatro años del plazo establecido por la Agenda 2030, los pueblos de América Latina y el Caribe atraviesan un momento crítico. El debilitamiento de las democracias, la avanzada de sectores que deslegitiman los derechos fundamentales, el riesgo latente para el multilateralismo y la criminalización de la protesta y de la libertad de expresión configuran un escenario complejo para la sociedad civil organizada. Este diagnóstico

[1] Ms. Ed. Miembro de la Fundación Paz y Justicia (Valparaíso , Chile) y de la Fundación Ciudadana para un Consumo Responsable (Chile)

[2] Dr. Derecho. Miembro de la Fundación Paz y Justicia (Valparaíso, Chile)

regional se inscribe en una crisis global más amplia: guerras, polarización, cambio climático acelerado y transformación tecnológica vertiginosa generan una sensación de desorientación e impotencia en las poblaciones.

El Informe Anual 2026 de Amnistía Internacional documenta cómo los Estados han socavado el sistema internacional basado en normas, identificando tendencias preocupantes en conflictos armados, represión de la disidencia, discriminación, injusticia económica y climática, y uso indebido de la tecnología. En este contexto, la pregunta política fundamental es: ¿cuál debe ser la agenda de derechos humanos, y qué papel deben jugar las organizaciones de la sociedad civil en su definición e implementación?

2. Contexto Global: La Policrisis de los Derechos Humanos

2.1. Erosión del multilateralismo y regresión normativa

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que los movimientos antiderechos, alimentados por la intolerancia, la polarización y la exclusión, están floreciendo, mientras las desigualdades aumentan y la crisis climática se enfrenta en gran medida con inercia. La paz global enfrenta desafíos sin precedentes debido a la escalada de militarización, las pruebas nucleares, las crisis ambientales y la desinformación polarizante.

2.2. Cierre del espacio cívico a escala global

La Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU advirtió en octubre de 2026 que las guerras, el racismo y el espacio cívico en contracción amenazan los derechos humanos a nivel mundial. Este fenómeno no es exclusivo de América Latina, pero en la región adquiere características particularmente agudas.

2.3. Tecnología y vigilancia: nuevas formas de control

El uso indebido de la tecnología constituye una tendencia global identificada por los organismos de derechos humanos. La vigilancia digital masiva, el reconocimiento

facial, el rastreo por geolocalización y la explotación de datos se han desplegado en toda la región bajo marcos legales insuficientes. En Argentina, por ejemplo, se documentó la adquisición de tecnologías de vigilancia por al menos 1,2 millones de dólares entre 2024 y 2025, incluyendo herramientas de monitoreo de redes sociales y reconocimiento facial.

3. Contexto Latinoamericano: Retrocesos y Resistencias

3.1. Leyes anti-ONG y cierre del espacio cívico

Entre 2024 y 2025, Nicaragua, Venezuela, Paraguay, Perú, El Salvador y Ecuador adoptaron o reformaron leyes que, bajo argumentos de transparencia, seguridad nacional o supervisión administrativa, imponen controles desproporcionados a la labor de las OSC, afectando directamente su capacidad de operar, acceder a recursos y defender los derechos humanos. Estas normas comparten patrones que comprometen la libertad de asociación, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho a defender derechos humanos, en contextos de creciente concentración de poder y hostilidad hacia voces críticas.

3.2. Violencia institucional y criminalización de la protesta

Los desafíos actuales incluyen la violencia institucional, especialmente en contextos de protesta o en operativos vinculados al combate al delito y al narcotráfico, así como la sobrepoblación y el hacinamiento carcelario. La región tiene la tasa de encarcelamiento más alta del mundo (305 por cada 100.000 habitantes), y se han registrado asesinatos de defensores de derechos humanos en aproximadamente el 80% de los países de la región.

3.3. Retroceso en derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+

Organizaciones de la sociedad civil han expuesto ante la CIDH los riesgos a los derechos humanos de mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+ como consecuencia de una regresión deliberada, que se manifiesta mediante la captura de órganos de control, el desmantelamiento de políticas de igualdad y recortes presupuestarios. Oxfam ha alertado sobre redes transnacionales contra mujeres y el

colectivo LGTBI en Latinoamérica, en una región donde 160 millones de personas viven en situación de pobreza y 63 millones en pobreza extrema.

3.4. Crisis climática y derechos ambientales

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió en 2025 una opinión consultiva histórica sobre emergencia climática y derechos humanos, reconociendo no solo el derecho a defender derechos humanos, sino un deber especial de protección estatal hacia los defensores de derechos ambientales. El Acuerdo de Escazú se consolida como una valiosa contribución regional para garantizar que las acciones medioambientales y climáticas respeten y hagan efectivos los derechos humanos.

3.5. Las dimensiones ético-antropológica en debate

La comprensión de la policrisis que vive la humanidad y nuestra América en particular resulta incompleta si se reduce únicamente a dinámicas geopolíticas, institucionales o regulatorias. Las crisis democrática, climática, tecnológica y de desigualdad no operan en un vacío axiológico; se sustentan, normalizan y reproducen a través de una profunda crisis antropológica y ética que redefine la noción de persona humana y que ha construido un ser humano afín a sus objetivos de dominación.

El tecnocapitalismo y de vigilancia no solo extraen plusvalía económica de los datos; son, ante todo, una máquina de producción de subjetividades. Mediante la manipulación algorítmica de la atención, las emociones y el comportamiento, la persona es empujada a abandonar su condición de ciudadana, titular de derechos inalienables y constructora de comunidad, para ser convertida en un usuario/a, consumidor/a algorítmica y proveedora pasiva de materia prima conductual y neuronal para un sistema que esclaviza y domina hasta las emociones y el sentido común de las sociedades.

Esta manipulación busca y logra una mutación interior, debilita las facultades constitutivas de la condición humana: la capacidad de introspección, la deliberación crítica y la autonomía del juicio ético.

La velocidad como lo digital va incorporándose en la vida de las personas y de las comunidades, la mercantilización de la intimidad y la manera como esto debilita la vida interior, dejando a las personas en un estado de vulnerabilidad cognitiva, es un espacio para que florezca la manipulación, el miedo y la polarización social.

La policrisis contemporánea se alimenta de valores y formas de vida promovidos por la economía de mercado y sus instrumentos de manipulación y control se imponen: la búsqueda del éxito individual, la competencia y la mercantilización de los vínculos destruyen la empatía y la solidaridad , el sufrimiento y la humillación , sea de personas migrantes, defensores de la madre tierra o poblaciones empobrecidas y con la dominación algorítmica adormece el protagonismo ciudadano y la indignación ética y de crean condiciones subjetivas para la cesión de la privacidad, la autonomía moral y el derecho humano a la la intimidad .

4. Las Organizaciones de la Sociedad Civil como sujetos claves en la vida democrática

4.1. Protagonismo político de las OSC.

La sociedad civil latinoamericana históricamente se ha destacado por la documentación y defensa de los derechos humanos, actuando como contrapeso necesario para la defensa y ampliación de derechos, especialmente de grupos históricamente marginados. Sin embargo, en el contexto actual, esta función de contrapeso requiere una reconceptualización: las OSC deben ser reconocidas no solo como vigilantes del Estado, sino como sujetos políticos con capacidad de propuesta, incidencia y construcción de agenda.

4.2. Innovación en estrategias de resistencia

Frente al cierre del espacio cívico, las OSC están desarrollando estrategias de resistencia y resiliencia que incluyen la litigación estratégica, la documentación de violaciones, la construcción de alianzas multi-actor, el uso de tecnología para la protección de defensores y la incidencia en espacios intergubernamentales.

5. Agenda Política Propuesta: Cinco Ejes Estratégicos

Eje 1: Defensa y ampliación del espacio ciudadano - público.

· Objetivo: Derogar o reformar las leyes anti-ONG y garantizar marcos legales que protejan la libertad de asociación, expresión y reunión.
· Acciones: Litigio estratégico ante el Sistema Interamericano; campañas de incidencia ante la CIDH; construcción de indicadores regionales de participación en el espacio cívico; protección de defensores mediante mecanismos de alerta temprana ; políticas públicas contra el negacionismo de las violaciones de derechos humanos durante las dictaduras militares , de apoyo a los sitios de memoria y su rol educativo y de fortalecimiento de educación en derechos humanos y la participación ciudadana en los sistemas nacionales de educación
· Fundamento: Las leyes restrictivas no solo afectan a las OSC, sino que deterioran el tejido social y democrático en su conjunto.

Eje 2: Justicia climática y derechos ambientales

· Objetivo: Incorporar la justicia climática como eje transversal de la agenda de derechos humanos, con énfasis en la protección de defensores ambientales.
· Acciones: Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú; monitoreo de la implementación de la Opinión Consultiva OC-32/25; articulación con movimientos indígenas y afrodescendientes; litigio climático estratégico.
· Fundamento: La Corte IDH ha reconocido el deber estatal de proteger a los defensores ambientales, y la crisis climática profundiza desigualdades y condiciones de pobreza en las poblaciones más vulnerables.

Eje 3: Gobernanza tecnológica y derechos humanos
Digitales.

· Objetivo: Establecer marcos legales robustos que regulen la vigilancia digital y garanticen los derechos a la privacidad y la libertad de expresión en el entorno digital.

· Acciones: Promoción de moratorias al uso de spyware; auditorías algorítmicas independientes; campañas de concientización sobre vigilancia masiva; incidencia ante la CIDH para estándares vinculantes.
· Fundamento: Las tecnologías de vigilancia se han desplegado bajo marcos legales insuficientes, afectando desproporcionadamente a periodistas, defensores y comunidades marginalizadas.

Eje 4: Igualdad sustantiva y no discriminación
· Objetivo: Contrarrestar los retrocesos en derechos de mujeres, personas LGBTIQ+, pueblos indígenas y afrodescendientes.
· Acciones: Defensa de políticas de igualdad de género; incidencia para la adopción de la Declaración Interamericana sobre los Derechos de las Personas y Pueblos Afrodescendientes; monitoreo de la regresión en derechos sexuales y reproductivos.
· Fundamento: La regresión deliberada en derechos de igualdad se manifiesta mediante la captura de órganos de control y el desmantelamiento de políticas públicas.

Eje 5: Fortalecimiento del multilateralismo y de los sistemas de protección

· Objetivo: Fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y promover su reforma para incluir derechos emergentes.
· Acciones: Apoyo a las propuestas de reforma de la OEA que amplíen la Convención Americana a derechos de la mujer, derechos sociales y derechos de la naturaleza
· Fundamento: La OEA debe reformarse o perderá vigencia en el siglo XXI: su Carta Democrática debe alentar procesos de defensa de las democracia ante el avance de los autoritarismo.

6. La emergencia de los neuro derechos humanos

6.1 . El tecnocapitalismo como nueva frontera de la disputa por los Derechos Humanos

A las crisis ya identificadas - democrática, climática y de desigualdad- se suma una transformación estructural del capitalismo global: el tecnocapitalismo o capitalismo de vigilancia, caracterizado por la acumulación de capital a través de la extracción y

monetización de datos personales, incluidos los datos neuronales. En este modelo, los sujetos humanos se convierten en "materia prima" cuyos comportamientos, emociones y procesos cognitivos son capturados, procesados y vendidos.

América Latina ocupa una posición particularmente vulnerable en esta geografía del poder digital. La región enfrenta "desafíos únicos debido a dependencias estructurales de tecnología y modelos regulatorios extranjeros, dejando sus instituciones vulnerables en medio de asimetrías de poder global". Las empresas tecnológicas del Norte global extraen datos de las poblaciones latinoamericanas, mientras los marcos regulatorios permanecen fragmentados, corporativistas o insuficientemente anclados en derechos humanos.

En este contexto, el control algorítmico —ejercido tanto por Estados como por corporaciones— emerge como una nueva forma de poder que "reconfigura el ejercicio del poder, produce sujetos gobernables y plantea nuevos desafíos para los derechos humanos". La pregunta política fundamental se amplía: ¿cómo garantizar la dignidad humana cuando los procesos cognitivos mismos están siendo capturados y modulados por sistemas técnicos opacos?

Tecnocapitalismo y control algorítmico: dimensiones críticas

6.2. Tecnocapitalismo y control algorítmico : la economía de la extracción de datos

El tecnocapitalismo opera mediante la conversión de la vida cotidiana en datos explotables. En América Latina, la inteligencia artificial se utiliza cada vez más en procesos de decisión que afectan a millones de personas: selección de becas, subsidios sociales, identificación biométrica y orientación para víctimas de violencia. Sin embargo, los datos que alimentan estos sistemas reflejan inevitablemente los sesgos incrustados en la sociedad, reproduciendo patrones históricos de discriminación contra mujeres pobres, indígenas, migrantes o rurales.

6.3. Sesgo algorítmico y discriminación automatizada

La discriminación algorítmica no es un defecto técnico, sino un problema de desarrollo y derechos humanos. Los sistemas de reconocimiento facial han demostrado tasas

desproporcionadas de falsos positivos que afectan a mujeres racializadas, comprometiendo libertades y pudiendo desencadenar detenciones injustas.

6.4. Vigilancia masiva y gubernamentalidad algorítmica

El uso de sistemas algorítmicos y análisis de datos por parte de instituciones públicas para respaldar decisiones trascendentales plantea preocupaciones de base sobre el debido proceso y la protección de derechos. La progresiva incorporación de tecnologías digitales en la gestión migratoria, por ejemplo, transforma la experiencia migratoria pero también produce vigilancia, exclusión y restricciones al acceso efectivo a derechos. Persisten déficits normativos en materia control efectivo e impugnación de decisiones automatizadas".

6.5. La colonialidad algorítmica

El concepto de colonialidad algorítmica describe cómo las relaciones de poder colonial persisten en la infraestructura digital: los datos fluyen desde el Sur global hacia el Norte, donde se procesan y valorizan, mientras las poblaciones del Sur quedan reducidas a proveedoras de materia prima digital. Este fenómeno ha sido objeto de análisis en seminarios académicos que examinan : ¿ el derecho opera como límite frente al poder algorítmico o validando los dispositivos que lo habilitan, organizan o encubren?

7. Neuroderechos: la Protección de la esfera mental y Derechos Humanos

7.1. El avance de las neurotecnologías y sus riesgos

Las neurotecnologías —dispositivos capaces de leer, medir o manipular directamente datos cerebrales— han dejado de ser ciencia ficción. Dispositivos de consumo como Muse o Emotiv ya están en el mercado, midiendo datos electroencefalográficos para supuestamente mejorar el sueño y la salud mental. Investigadores desarrollan drones "controlados mentalmente" mediante auriculares EEG de grado comercial. Las formas invasivas, como la estimulación cerebral profunda, se utilizan para tratar síntomas de Parkinson, depresión y trastorno obsesivo-compulsivo.

El riesgo central es que estas tecnologías, en ausencia de regulación adecuada, permitan la manipulación de la actividad cerebral, la lectura no consentida de pensamientos y la mercantilización de datos neuronales sin salvaguardas efectivas.

7.2. Chile : ¿laboratorio de los neuroderechos?

Chile ha asumido un liderazgo global en esta materia. En 2021, mediante la Ley N.º 21.383, se reformó la Constitución para incorporar la protección constitucional de la actividad cerebral y la información derivada de ella, modificando el artículo 19 N°1. En 2023, la Corte Suprema de Chile emitió un fallo unánime ordenando a la empresa estadounidense Emotiv borrar los datos cerebrales que había recopilado de un exsenador chileno, consolidando un precedente judicial histórico para los neuroderechos. Este fallo reconoció que el almacenamiento de actividad cerebral sin consentimiento viola derechos fundamentales.

7.3. Avances normativos en la región

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) adoptó en 2023 una Ley Modelo de Neuroderechos, que establece un marco de referencia regional con derechos como la neuroautonomía, la neuroprivacidad, la integridad mental, la prohibición de la neurodiscriminación y la prohibición de la neuromanipulación. Brasil y Argentina han presentado proyectos legislativos sobre neuroderechos, abordando la confirmación de datos neuronales, la autonomía cerebral, la libertad mental y la prohibición de manipulación neuronal. México, Uruguay, Perú y Ecuador también han discutido iniciativas legislativas.

Sin embargo, persisten brechas significativas: la Ley Modelo del Parlatino carece de fuerza vinculante, y "los ritmos de implementación y estándares regulatorios no están unificados".

7.4. Fundamentos conceptuales de los neuroderechos

Los neuroderechos emergen como una categoría diferenciada dentro del derecho a la privacidad, con el objetivo de proteger la autonomía y la identidad mental. Los cinco derechos comúnmente reconocidos son:

1. Privacidad mental: control sobre el acceso a los propios datos neuronales.
2. Identidad personal: protección de la continuidad y coherencia del yo.
3. Libre albedrío: garantía de que las decisiones no sean manipuladas por neurotecnologías.
4. Acceso equitativo a la neurotecnologías: no discriminación en el acceso a sus beneficios.
5. Protección contra sesgos y discriminación algorítmica en sistemas que utilicen datos neuronales.

8. El Papel de las organizaciones democráticas de la sociedad Civil en la Era del Tecnocapitalismo

8.1. De la resistencia a la producción de alternativas

Las OSC latinoamericanas han comenzado a posicionarse frente a estos desafíos. Organizaciones como Derechos Digitales (Chile) desarrollan análisis sobre los impactos de la IA en derechos humanos, con especial atención al uso gubernamental de IA en políticas públicas y a cómo los marcos regulatorios han fallado en proteger a grupos vulnerables de discriminación y vigilancia. Ramona AI, una organización de la sociedad civil latinoamericana, utiliza inteligencia artificial para prevenir discriminación en procesos de contratación, desarrollando herramientas de auditoría algorítmica que corrigen sesgos por género, etnia, edad y origen socioeconómico.

8.2. Incidencia en neuroderechos

La NeuroRights Foundation ha trabajado estrechamente con legisladores de toda América Latina para diseñar protecciones legales específicas, catalizando la primera declaración regional, reformas constitucionales y protecciones legislativas para datos neuronales de los consumidores. La sociedad civil ha sido fuerza motriz en la promoción del debate sobre neuroderechos, como lo evidencia el Congreso del Futuro promovido por el Senado chileno.

8.3. Desafíos organizativos

El tecnocapitalismo plantea desafíos específicos para las OSC: dependencia de plataformas digitales controladas por corporaciones, vulnerabilidad a la vigilancia estatal mediante tecnologías de espionaje, y la necesidad de desarrollar capacidades técnicas propias para auditar algoritmos y litigar estratégicamente. La tensión entre "control y protección" caracteriza el campo de experimentación tecnológica en la región.

8.5. Agenda Política Ampliada: siete ejes estratégicos

Eje 1: Gobernanza tecnológica y derechos digitales

Objetivo: Establecer marcos legales robustos que regulen el tecnocapitalismo, garanticen la transparencia algorítmica y protejan los derechos digitales frente a la vigilancia masiva y la discriminación automatizada.

Acciones:

· Promoción de moratorias al uso de spyware y tecnologías de vigilancia masiva.

· Auditorías algorítmicas independientes con participación de OSC y academia.

· Incidencia ante la CIDH y el sistema interamericano para estándares vinculantes sobre IA y derechos humanos.

· Desarrollo de capacidades técnicas en OSC para documentar y litigar casos de discriminación algorítmica.

· Campañas de concientización sobre vigilancia digital y protección de datos personales.

Fundamento: Las tecnologías de vigilancia se han desplegado bajo marcos legales insuficientes, afectando desproporcionadamente a periodistas, defensores y comunidades marginalizadas. La región requiere instituciones regulatorias con capacidad efectiva de fiscalización.

Eje 2: Neuroderechos y protección de la esfera mental

Objetivo: Garantizar la protección constitucional y legal de los neuroderechos en toda América Latina, estableciendo salvaguardas contra la manipulación neuronal, la lectura no consentida de actividad cerebral y la mercantilización de datos neuronales.

Acciones:

· Promoción de reformas constitucionales en todos los países de la región con debates ciudadanos amplios

· Incidencia para la adopción vinculante de la Ley Modelo de Neuroderechos del Parlatino.

· Creación de defensorías especializadas en neuroderechos con participación de OSC.

· Litigio estratégico ante tribunales nacionales y el Sistema Interamericano.

· Desarrollo de estándares de consentimiento informado para neurotecnologías de consumo.

· Articulación con el NeuroRights Foundation y organismos internacionales.

Fundamento: Los neuroderechos protegen la esfera más íntima de la dignidad humana: la autonomía cognitiva y la identidad mental. La ausencia de regulación efectiva permite que corporaciones y Estados accedan y manipulen datos neuronales sin salvaguardas, afectando la libertad de pensamiento y la intimidad

Eje 3: Construcción de soberanía tecnológica regional

Objetivo: Reducir las dependencias estructurales de tecnologías y modelos regulatorios extranjeros, promoviendo capacidades endógenas de investigación, desarrollo y regulación.

Acciones:

· Fomento de cooperación sur-sur en inteligencia artificial y neurotecnología.

· Desarrollo de infraestructura pública de datos con gobernanza democrática.

· Promoción de cooperativas digitales y modelos de propiedad colectiva de datos.

· Incidencia para que los acuerdos comerciales incluyan cláusulas de protección de datos y derechos digitales.

· Articulación con centros de investigación regionales y universidades públicas.

Fundamento: La soberanía tecnológica es condición necesaria para ejercer efectivamente la regulación y proteger los derechos humanos en el entorno digital. Sin capacidades propias, la región permanece como "apéndice digital" del Norte global.

Conclusiones:

El tecnocapitalismo y el control algorítmico de la inteligencia artificial constituyen la frontera contemporánea de la disputa por los derechos humanos. La captura de datos neuronales, la discriminación automatizada y la vigilancia masiva no son problemas técnicos, sino expresiones de un modelo de poder que mercantiliza la vida cognitiva y profundiza las asimetrías globales.

¿América Latina tiene la oportunidad histórica de generar una respuesta y liderarla en el Sur Global ? . Chile ha demostrado que es posible constitucionalizar los neuroderechos y que los tribunales pueden ordenar la eliminación de datos cerebrales recopilados sin consentimiento. El Parlatino ha establecido un marco regional de referencia. Las OSC han comenzado a desarrollar capacidades de auditoría algorítmica y litigio estratégico.

Pero estos avances son insuficientes frente a la velocidad de la transformación tecnológica. La agenda aquí propuesta —siete ejes que integran la defensa del espacio cívico, la justicia climática, la gobernanza algorítmica, los neuroderechos, la igualdad sustantiva, el multilateralismo renovado y la soberanía tecnológica— constituye una hoja de ruta para la acción colectiva.

El sujeto principal de esta agenda son las organizaciones de la sociedad civil como actoras políticas con capacidad de producir conocimiento, incidir en políticas, litigar estratégicamente y construir alternativas. Sin una sociedad civil fuerte, articulada y técnicamente capacitada, no habrá derechos humanos efectivos en la era del tecnocapitalismo.

Referencias , fuentes documentales y lecturas recomendadas:

Amnistía Internacional. (2026). *La situación de los derechos humanos en el mundo*: https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/0320/2026/es/

Amnistía Internacional. (2026). *Tearing up the social fabric: Impact of restrictive laws on civil society organizations in the Americas* : https://www.amnesty.org/en/documents/amr01/0792/2026/en/

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2026). *Regulación de sistemas de Inteligencia Artificial en Sudamérica*: https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=86169

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). Opinión Consultiva OC-32/25 sobre emergencia climática y derechos humanos: https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/

Cruz Carrillo, J. P. (2025). *Neuro-derechos y su recepción constitucional*. ASCE Magazine, 4(4), 388–417 : https://magazineasce.com/index.php/1/article/view/446

Fundación Carolina. (2026). *La sociedad civil ante el cierre del espacio cívico en América Latina y el Carib: entre la resistencia y la resiliencia* : https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/la-sociedad-civil-ante-el-cierre-del-espacio-civico-en-america-latina-y-el-caribe-entre-la-resistencia-y-la-resiliencia/#

HRW (2026). *Informe Mundial de Derechos Humanos 2026, Sobrevivirán los derechos humanos en un mundo trumpiano . Los avances autoritarios amenazan el orden basado en normas* : https://inep.org/images/2026/TXT/2026-Innerarity-teoria_critica_IA.pdf

Innerarity, D. (2025). *Una teoría crítica de la inteligencia artificial* : Galaxia Gutenberg : https://inep.org/images/2026/TXT/2026-Innerarity-teoria_critica_IA.pdf

Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (2023). *Ley Modelo de Neuroderechos*: https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/leym-neuroderechos-7-3-2023.pdf

Smart, S. (2025*). Analyzing a Charter of Rights and Institutions to Tackle Surveillance Capitalism in the Era of https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/la-sociedad-civil-ante-el-cierre-del-espacio-civico-en-america-latina-y-el-caribe-entre-la-resistencia-y-la-resiliencia/#Artificial Intelligence: The Case of Latin America*. Carr-Ryan Center Discussion Paper, 2025-06 : https://www.hks.harvard.edu/sites/default/files/2025-10/25_Smart_Sebastian.pdf

Suboff, S. (2020). *La era del capitalismo de vigilancia* : Paidós : https://perio.unlp.edu.ar/catedras/tpm/wp-content/uploads/sites/210/2023/06/ZUBOFF_1.pdf

UNDP. (2025). Artificial Intelligence with real biases: New challenges for gender equality in Latin America and the Caribean : https://www.undp.org/latin-america/blog/artificial-intelligence-real-bia